

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2023-UERSSAMI/CS-1
		Fecha del informe	23/05/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACION
---	---	---------------------------

3	<p>ANTECEDENTES</p> <p>Con fecha 11 de mayo del 2023; se Convoco el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°001-2023-Uerssami/CS-1; para la contratación del SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES DE ASEGURAMIENTO PUBLICO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PUNTOS DE DIGITACION, SISMED Y FARMACIAS DE LAS MICRO REDES DE LA UERSSAMI. Según cronograma, para el Procedimiento de Selección, se inscribieron los siguientes participantes: PLASMATRONICS CORPORATIONS S.A.C. con RUC N° 20452622948, WIREHUAD S.A.C. con RUC N° 20494313503, RAYCOM S.A.C. con RUC 20606499371, y FLEETEC CORPORATION S.A.C. con RUC N° 20534250976. Con fecha 19 de mayo presentaron sus ofertas PLASMATRONICS CORPORATIONS S.A.C. con RUC N° 20452622948 y el CONSORCIO ADNTELECOMUNICACIONES integrado por "WIREHUAD S.A.C con RUC N° 20494313503 & ADN TELECOM S.A.C. con RUC N° 20603144725"; Ambas ofertas fueron ADMITIDAS Y EVALUADAS sin embargo en la ETAPA de CALIFICACION fueron DESCALIFICADAS; para lo cual de acuerdo al artículo 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF; el Comité de Selección declara DESIERTO por la causal de NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VALIDA.</p>
---	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES DE ASEGURAMIENTO PUBLICO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, PUNTOS DE DIGITACION, SISMED Y FARMACIAS DE LAS MICRO REDES DE LA UERSSAMI.
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-1-2023-UERSSAMI/CS-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	PAQUETE

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se presentaron PLASMATRONICS CORPORATIONS S.A.C con RUC N° 20452622948 & CONSORCIO ADNTELECOMUNICACIONES integrado por "WIREHUAD S.A.C con RUC N° 20494313503 & ADN TELECOM S.A.C. con RUC N° 20603144725" ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	X
	Que las dos (02) ofertas, fueron DESCALIFICADAS	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
---	--

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

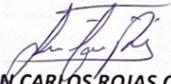
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros [8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se publique e invite a las empresas dedicadas al rubro del servicio de internet, trafico de datos y servicio de telecomunicaciones para promover una mayor participacion y pluralidad de postores

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

 NANCY HUAMANI MEDINA DNI 43617082 PRIMER MIEMBRO	 JEISSON A. GUTIERREZ PAIVA DNI 46977027 PRESIDENTE DE COMITE	 JUAN CARLOS ROJAS QUISPE DNI 47534136 SEGUNDO MIEMBRO
--	--	---

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES